



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que el señor juez se sirva proveer, en la materia.


LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO (Cдно. Medidas Cautelares)
DEMANDANTE: MICROACTIVOS S.A.S
DEMANDADO: JULIO MORA GUERRERO
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00107-00

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el Oficio No. 747 allegado por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el que informa que no se inscribió el embargo del vehículo de placas BVD696, ya que registra una medida cautelar a favor de la Gobernación de Santander.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN QUIROGA ROBAYO
Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 034, de hoy ocho (8) de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.



Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Juan Sebastian Quiroga Robayo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09587516fc6e35508c2c43531504ba7cfd710a8294a0bf95085d4c0c3552c7ee**

Documento generado en 07/09/2023 12:07:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>